SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020350

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 27 de julio de 2017 se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **QUIMANDES S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1811-M de 7 de septiembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de fecha 06 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **QUIMANDES S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 2017, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción de cambio de domicilio al margen de la inscripción de constitución de la compañía **QUIMANDES S.A.** y siente razón de dicha anotación; y, d) Que la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y siente la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia 02-09
Exp. 159273 / Tr. 52177-0041-17